

**D<sup>a</sup> FERNANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MECO, COMO FEDATARIA PUBLICA MUNICIPAL, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE, D. PEDRO LUIS SANZ CARLAVILLA.**

**CERTIFICO:** Que, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **día 15 de octubre de 2024** se adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe:

**2. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL LOTE 2: VESTUARIO, ROPA DE TRABAJO, Y COMPLEMENTOS POLICÍA LOCAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO VESTUARIO, ROPA DE TRABAJO, Y COMPLEMENTOS PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE LOS DIFERENTES SERVICIOS, POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL DE MECO - EXPDT DIGITAL 1213/2022**

Considerando que con fecha 20 de julio de 2022 se formalizó de Lote 2: vestuario, ropa de trabajo, y complementos Policía local del contrato de suministro de vestuario, ropa de trabajo, y complementos para el personal municipal de los diferentes servicios, Policía local y protección civil de Meco - Expdt. Digital 1213/2021; entre el Ayuntamiento de Meco y la mercantil SOLUCIONES TECNICAS 2000, S.L. (B82300526).

Considerando que la duración inicial del contrato era dos (2) años y mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de abril de 2024, se acuerda la prórroga única, por dos (2) años más de los Lotes 2 Suministro de vestuario, ropa de trabajo, y complementos para el personal de Policía local y 3 protección civil del contrato administrativo anteriormente referenciado, concretamente, el contrato se encuentra en vigor hasta el 20 de julio de 2026.

Considerando la propuesta del responsable del contrato de fecha 2 de octubre de 2024 (CSV:28880IDOC2D47DD64FF268F84E92).

Considerando el informe de Secretaría nº 269/2024 y el informe de intervención nº 323/2024.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno, en virtud de la Delegación hecha por Decreto de la Alcaldía Nº 1803/2024 de 3 de septiembre, adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del contrato administrativo del lote 2: vestuario, ropa de trabajo, y complementos para la policía local, del Contrato de suministro vestuario, ropa de trabajo, y complementos para el personal municipal de los diferentes servicios, policía local y protección civil de Meco (CSV:28880IDOC23BFCADA0541F254C85) y que supondrá que el contratista SOLUCIONES TECNICAS 2000, S.L se obliga a la prestación del servicio con un aumento del presupuesto anual hasta DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €), sin IVA, lo que supondrá un incremento anual del presupuesto base de licitación de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.429,75 €), sin IVA.; lo que supondrá SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS (6.570,00 €), IVA incluido.

**SEGUNDO.** - Dar cuenta a la Intervención a los efectos de realizar las anotaciones contables que procedan.

**TERCERO.** - Notificar al contratista el presente acuerdo.

Lo que se certifica, para que así conste a los efectos legales oportunos, por mandato del Alcalde, y con su visto bueno y las consideraciones del artículo 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Meco, fechado junto a firmas digitales.